

**MEMORANDUM N°08223/2024****ANT.:****MAT.:** Solicita ampliar plazo para la elaboración del anteproyecto de la revisión del D.S. N°39/2011, MMA.

Santiago, 04/10/2024

A: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
JEFATURA
DIVISIÓN JURÍDICA**DE: CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO**
JEFATURA
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

En el marco de la revisión del D.S. N°39 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que establece "Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera" (NE Artefactos), solicito a usted, ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto.

A continuación, se presentan los antecedentes y fundamentados para dicha ampliación:

1. El proceso inició mediante la Resolución Exenta N° 627, del 30 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el día 19 de julio de 2023.
2. Mediante resolución exenta N° 578, del 16 de junio de 2023, se aprueba contrato denominado, "Estudio de antecedentes para la revisión de la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera", ID 608897-43-LE23. Finalizado en diciembre de 2023.
3. La Resolución Exenta N° 1385, del 12 de diciembre de 2023, del MMA, Constituye el comité operativo (CO) para la revisión de la NE Artefactos. A la fecha se han realizado 5 sesiones. En la última reunión de CO se presentó el borrador corregido a partir de las observaciones recibidas y el AGIES institucional. En dicha reunión se solicitó realizar nuevos ajustes al anteproyecto.
4. La Resolución Exenta N° 381, de 11 de abril de 2024, del MMA, Constituye comité operativo ampliado (COA) para el proceso de revisión de la NE de Artefactos. A la fecha se han realizado 3 sesiones.
5. La Resolución Exenta N° 2.644, de 11 de julio de 2024, del MMA, Amplia plazo para la elaboración del anteproyecto de la revisión de la NE de Artefacto. La nueva fecha límite para la elaboración del anteproyecto es el 19 de octubre de 2024.
6. Es necesario contar con la revisión de la división jurídica del anteproyecto.

Se proponen las siguientes actividades en el periodo de ampliación:

1. Revisión del anteproyecto por la División Jurídica.
2. Trabajo bilateral con Ministerio de Energía y Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Reunión adicional con el Comité Operativo y Comité Operativo Ampliado para presentar versión final.

En atención a lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del anteproyecto en 2

meses.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO
Jefatura
División De Calidad Del Aire

RTR/EMR/JMC

c.c:
CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE